

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

000001



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL
GASTO, PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
(AAH).

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2024.

INFORME RC-N°22-2025-DVGP-AAH

PERÍODO EVALUADO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TEGUCIGALPA MDC., 26 DE SEPTIEMBRE 2025

000002

Tegucigalpa MDC., 26 de septiembre de 2025

Oficio Presidencia No. 1918/TSC/2025

Abogado

Fausto Manuel Cálix Márquez

Director Ejecutivo

Administración Aduanera de Honduras (AAH)

Su Oficina.

Distinguido Director Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a usted, para remitirle el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto RC-N°22-2025-DVGP-AAH, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue aprobado por el Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2025.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones, sobre la gestión de la Institución a su cargo.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Jorge G. Medina Rodríguez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
ESTADO VERIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA
JEFATURA
HONDURAS, C.A.

 Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria/GVA/SACA.



000003



ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.....	1
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA.....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN	1
D. METODOLOGÍA.....	2
CAPÍTULO II	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS.....	3
1. MARCOLEGAL.....	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	13
CAPÍTULO III.....	16
CONCLUSIONES.....	16



00004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los artículos 205 numeral 38, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 3); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025 del Departamento de Verificación de la Gestión Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación Y Análisis.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

1. Evaluar los resultados del Plan Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos de la Administración Aduanera de Honduras (AAH), en términos de eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público en el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el efectivo cumplimiento de los resultados físicos reportados en el Plan Operativo Anual 2024, a fin de determinar su grado de ejecución.
2. Identificar la incorporación de la Perspectiva de Género, como parte de la formulación de la planificación y presupuesto 2024.
3. Revisar los resultados tendientes a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático.
4. Establecer el grado de ejecución del Presupuesto de Egresos 2024 reportado.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance de la Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Administración Aduanera de Honduras, es sobre el periodo fiscal 2024, y persigue evidenciar el cumplimiento de la Planificación Operativa anual, en términos de los *productos finales* entregados a los beneficiarios/usuarios externos; así como identificar la ejecución total del presupuesto, con base en disponibilidad real de recursos con la que contó la institución durante el periodo revisado, así como, el cumplimiento del gasto conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).



000005



D. METODOLOGÍA

La Evaluación de Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024 de la Administración Aduanera de Honduras, se practicó con la información proporcionada por esta Institución, en respuesta a oficios de solicitud realizados, requiriendo los reportes internos de formulación y ejecución de la planificación institucional (con base a lineamientos vigentes establecidos por la Secretaría de Planificación Estratégica) y los diversos reportes presupuestarios del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) que muestra los datos oficiales del gasto. Asimismo, mediante oficios de información complementaria, reuniones de trabajo y entrevistas con el personal involucrado en las áreas de planificación, presupuesto y contabilidad, se revisaron los medios verificación (en forma muestral) que sustentan los resultados del cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) y de la Ejecución Presupuestaria reportados. Finalmente se establecieron los grados de ejecución del POA y del Presupuesto, con base a las evidencias presentadas.



00006



CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Ejecutivo PCM 059-2019, el 30 de septiembre del 2019 se suprime la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), y se institucionaliza la Administración Aduanera de Honduras (AAH) como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduanero, en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo N° 170-2016.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

El Plan Operativo Anual de la Administración Aduanera de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, la cual fue aprobada por la Secretaría de Planificación Estratégica (SPE), donde se evidenció lo siguiente:

- Definió su misión en función de ser la institución responsable de contribuir al aumento de la recaudación tributaria en el marco de la política fiscal del Gobierno, a la seguridad y al crecimiento y desarrollo económico del país, mediante la implementación de procesos y controles aduaneros efectivos, innovadores, agiles y transparentes.
- Definió únicamente un objetivo estratégico orientado al aumento de la recaudación por medio del cumplimiento voluntario y disminución de los niveles de evasión.
- La planificación institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de nación, de la forma siguiente:
 - **Con la Visión de País**, en el Objetivo N°4 “*un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*”, y contribuye al logro de la Meta 4.1 ‘*Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de competitividad global a la posición 50*’.
 - **Con el Plan de Gobierno 2022-2026 para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño**: con el Eje Estratégico, EE1.1: ‘*Política Económica, Fiscal y Monetaria*’. donde su objetivo es: ‘*Construir un modelo económico alternativo para eficientar la producción y promover el desarrollo, la justicia social, y la distribución de la riqueza y el ingreso nacional*’.



000007



- Con la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenibles, con el ODS8: “fomentar al crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y trabajo decente para todos”, particularmente en la Meta 8.1: “Lograr mejores niveles de crecimiento económico”.
- La estructura del POA se formuló mediante dos (2) programas institucionales; dentro de los cuales se definieron treinta y dos (32) productos finales representados como Servicios Aduaneros entregados a la Población Hondureña, esta formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

Con base en el alcance del informe, a continuación, se presenta la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), de la gestión 2024 de la AAH:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2024			
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH)			
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa	Cantidad de Productos Finales Considerados para Evaluación ¹	% Ejecución de los Productos Finales
Administración Aduanera.	29	17	93%
Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera de Honduras.	3	0	N/D ²
TOTALES	32	17	-
Promedio General de Ejecución			93%

Fuente: Elaboración propia con datos del reporte de SIAFI-GES de la AAH.

¹Quince (15) productos finales no fueron considerados para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual, en vista que el alcance del informe persigue evidenciar el cumplimiento de los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo que puede ser un ciudadano o entidad.

²No determinado (N/D) porque no se consideraron todos los productos final del Programa.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el 93% de ejecución:

EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN ADUANERA: está orientado a ejecutar todas las acciones para el cumplimiento de la proyección de recaudación de ingresos aduaneros por medio de procesos agiles y oportunos que minimizan el costo para los obligados tributarios que realizan las transacciones de comercio en las 24 aduanas, desagregadas en: 14 terrestres, 5 marítimas; 1 aérea; 2 mixtas de tipo terrestre-área y 2 mixta de tipo marítimas-aéreas.

Este Programa reporta 29 productos finales, sin embargo, solamente 17 fueron considerados para la presente evaluación, siendo los siguientes:

1. Se recaudaron L59,244.8 millones por servicios aduaneros (de una proyección de 59,948.69). Esta recaudación incluye: tributos, aranceles, impuestos y tasas aplicables a las



000008



importaciones y exportaciones, exigido a ciudadanos, empresas y entidades que realizan las transacciones. El 90.6% de lo recaudado se concentró en:

- El 56.8% corresponde al recaudo por Impuesto Sobre Ventas (ISV), por venta de productos varios (15% y 18%); venta de cigarrillos y sobre consumo selectivo de artículos y vehículos.
- El 20.3% proviene del Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (impuesto por combustibles).
- El 13.5% se obtuvo por el cobro de Derechos Arancelarios sobre Importaciones (marítimas, terrestres, aéreas y postal).

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión documental de los reportes mensuales de la "Programación y Recaudación de Impuestos Aduaneros", generadas por el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), que administra el departamento de Gestión de Recaudación.

2. **Se recuperaron L347.16 millones por concepto del cobro de créditos¹ por conceptos de tributos, multas e intereses**, que resultan de liquidaciones, propuestas de regularización, resoluciones y sentencias firmes. Este producto final se enfoca en la recuperación de créditos fiscales que se derivan de auditorías, liquidaciones de tributos, propuestas de regularización y resoluciones judiciales firmes.

Este resultado presentó una ejecución de 694%, de acuerdo con las notas explicativas se debió a la agilización de gestiones de recuperación realizadas por la AAH, derivado de auditorías de campo realizadas a empresas sujetas al Régimen de Importación Temporal y Zonas Libres, donde se constató el incumplimiento de pago de aranceles, el 85% (L296.1 millones) del monto recuperado se centró en (3) tres obligados tributarios. Para efectos de este informe el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

La verificación de este resultado se realizó mediante la revisión documental de las cifras mensuales "Recaudaciones relativas a créditos", generadas por el sistema SARAH, y administradas por el departamento de Gestión de Recaudación.

3. **Se recuperaron L5.0 millones por concepto de la realización en forma electrónica, de Tres (3) Subastas Pública de mercancías caídas en abandono como ser: Vehículos, ropa, zapatos y accesorios para dama y caballero; juguetes para niños, equipo de computación; teléfonos celulares, entre otros.**

¹ Un crédito tributario son los montos adeudados al Estado por parte de los obligados tributarios, relacionados con tributos, multas e intereses asociados a las importaciones y exportación de mercancías.



00009



La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental de las tres actas de apertura y cierre de cada subasta realizada, emitidas por el departamento de subastas.

4. Implementación de dos (2) nuevos proyectos de modernización en los servicios aduaneros, detallados a continuación:

- Aduanas sin Papeles: es la habilitación de sistemas y herramientas electrónicas que permiten facilitar, agilizar, simplificar, reducir costos en los procesos de ingreso y salida de mercancías; y la eliminación progresiva del uso de papel y archivos físicos, dando paso a un archivo electrónico para obtener información oportuna sobre aspectos de riesgo, fiscalizaciones y estadísticas, que contribuyan para la toma de decisiones. Este tipo de sistemas se implementó en las aduanas de Puerto Cortés; Puerto Castilla; la Ceiba, Guasaule; y Palmerola.
- Canon Operacional: Consiste en el desarrollo de un módulo digital para tener un control más efectivo en la atención y resolución expedita a las solicitudes de las empresas autorizadas a operar como Depósitos Aduaneros, iniciando con el registro de los datos generales de la empresa, así como de las resoluciones e informes técnicos de inspección, emisión del contrato de prestación del servicio aduanero y su respectivo anexo de costos, registro de las fechas y del personal contratado para cada empresa, asignado, trasladado o dado de baja, control de asistencia de cada personal, registro de pagos mensuales en concepto de canon operacional y pago de horas extras.

5. Solucionadas 2,017 gestiones solicitadas por empresas beneficiarias de los diferentes regímenes especiales. Estas gestiones se relacionaron con: creación y cancelación de usuarios, restablecimiento de perfil con Garantías B, entre otras.

6. Se supervisaron a 36 empresas beneficiarias de los diferentes regímenes especiales. Las acciones de revisión consistieron en verificar que las empresas cumplan con las obligaciones derivadas del régimen al cual están adheridas, así como de la correcta aplicación de los subprocesos aduaneros y normativa aduanera aplicables. La validación se realizó In situ en las empresas incorporadas de la Zona Libre- ZOLI; en las del Régimen de Importación Temporal (RIT); y en aquellas del recinto aduanero de combustible.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe de supervisiones realizada, realizado por el departamento de Regímenes Especiales de AAH.

7. Se realizó el descargo de bienes e insumos importados a 54 empresas que están bajo del régimen de Importación temporal (RIT).

Este resultado consiste monitorear dentro del SARAH, que los productos importados temporalmente, una vez transformados, hayan cumplido el plazo de tiempo otorgado para su reexportación y de esta forma actualizar la información en el sistema (el descargo).



000010



La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la sección de suspensivo del Departamento de Regímenes Especiales, donde se observó el listado de las empresas a las cuales se le realizaron descargo.

8. **Se auditaron 230 obligados tributarios:** Realizados con el propósito de combatir la defraudación fiscal, y velar por la implementación de medidas correctivas ante incumplimientos a la normativa aduanera, por medio de auditorías en la modalidad de campo y escritorio y alertas de control sobre operaciones de comercio exterior.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la sección de control del Departamento de Inteligencia Aduanera.

9. **Se realizaron 26 investigaciones derivadas de denuncias en las diferentes aduanas del país.** El propósito de identificar posibles incumplimientos aduaneros relacionados con actividad ilícita (falsificación de documentos; contrabando de mercancías; defraudación fiscal) y amenazas a la seguridad nacional, derivado de denuncias recibidas por AAH, para la posterior elaboración de informes de investigación para sustentar la formulación de denuncias ante el Ministerio Público.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la sección de Investigación Aduanera del departamento de Inteligencia Aduanera.

10. **Se elaboraron 53 documentos de estadística aduanera y de operaciones de comercio exterior:** consiste en el procesamiento de información sobre operaciones de comercio exterior o variables macro fiscales para la generación de estadísticas aduaneras, con el propósito que las mismas estén disponibles a la ciudadanía.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la sección de Análisis y Estadísticas del departamento de Inteligencia Aduanera.

11. **Resueltas 227 gestiones solicitadas por obligados tributarios.** Las gestiones consistieron en denuncias, consultas y reclamos relacionados con operaciones aduaneras y comportamiento de los colaboradores de AAH en las diferentes aduanas.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la sección de Línea de Denuncias del departamento de Inteligencia Aduanera.

12. **Se desarrollaron 71 Fiscalizaciones a los obligados tributarios.** El propósito es supervisar, fiscalizar, verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones aduaneras y de comercio exterior y hacer cumplir las normas contenidas en el Código Aduanero. Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su reglamento, y código tributario, así como de cumplir con lo establecido en los Convenios de Derecho Internacional Tributario o Aduanero.



000011



La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del listado de las Fiscalizaciones realizadas a los obligados tributarios, elaborado por la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera, del cual se seleccionó una muestra de siete (7) fiscalizaciones.

13. **Elaborados 8 perfilamientos de Operador Económico Autorizado (OEA)² de Obligados Tributarios**, los perfilamientos consisten en un documento que contiene la información de todas las operaciones realizadas en un periodo de tiempo determinado, su nivel de riesgos, inconsistencias encontradas y otros hallazgos de los Operadores de Comercio³ que solicitan ser autorizados como OEA.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la Unidad de Operador Económico Autorizado de AAH.

14. **Emitidas 23 resoluciones para rectificación voluntaria**, las cuales están orientadas a comunicarle al obligado tributario la situación tributaria aduanera en relación con las inconsistencias, errores u omisiones detectadas en las correspondientes declaraciones aduaneras, así mismo puedan proceder de forma voluntaria a solicitar la corrección de dichas declaraciones y efectúen el pago de tributos (impuestos más multas e intereses).

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del listado de las resoluciones de auditorías emitidas, elaborado por la Sección de Auditoría de Intervención Aduanera, del cual se seleccionó una muestra de cuatro (4) resoluciones.

15. **Emitidas 1,202 resoluciones de seguimiento fiscal**, derivadas de las solicitudes presentadas por los obligados tributarios, para conocer el estado en que se encuentran las actuaciones de fiscalización de años anteriores (recurso de revisión; reposición y apelación en resolución).

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del listado de las resoluciones de

²**Operador Económico Autorizado (OEA):** Es el operador de comercio que habiéndose sometido voluntariamente al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa aduanera vigente y las disposiciones de la Administración Aduanera de Honduras, es habilitado como tal, obteniendo beneficios de facilitación en el despacho de las mercancías.

³ **Operador de Comercio:** Es la Persona natural o jurídica nacional o extranjera que presenta de forma voluntaria una solicitud ante la Administración Aduanera de Honduras para ser habilitado como Operador Económico Autorizado en Honduras, en su calidad de propietario, representante legal y que participa en la cadena logística de importación o exportación.



000012



Seguimiento fiscal emitidas, elaborado por la Sección Planificación y Seguimiento Fiscal de la Gerencia Nacional de Fiscalización Aduanera.

16. **Se rectificaron 292 expedientes a petición de los obligados tributarios**, los que incluyen las declaraciones de mercancía rectificada en el sistema SARAH, las rectificaciones realizadas en cuanto a la descripción de los bienes, nombre del destinatario, o del régimen bajo el cual se realizó la importación.

La verificación de este producto se realizó mediante la revisión documental del informe elaborado por la sección de Planificación y seguimiento fiscal de la Gerencia de Verificación Aduanera, donde se observó el listado de las 229 rectificaciones realizadas, del cual se seleccionó una muestra de veinte (20) rectificaciones.

17. **No se elaboraron 5 procesos de control de carga y despacho aduanero.** De acuerdo a notas explicativas de la AAH se debió a que, en el año 2024, se realizaron otras actividades (Compromisos con la Unión Aduanera de Honduras; Supervisiones de aduanas sin papeles; y estudio de tiempo en despacho en las aduanas) lo que generó la demanda de recursos y personal, imposibilitando el cumplimiento de la meta establecida en este producto. La ejecución de este producto fue de 0%.

Estos procesos tenían el propósito de gestionar las acciones de investigación, control, verificación y fiscalización en las operaciones de comercio exterior, en base a técnicas de análisis y riesgo, inteligencia aduanera y procedimientos establecidos de acuerdo con la legislación y normativa aduanera vigente.

Si bien, los doce (12) resultados siguientes que se reportan como productos finales en el POA 2024, contribuyen al logro de los objetivos institucionales, se considera que corresponden a gestiones internas, y el alcance del presente informe, lo que persigue es evidenciar el cumplimiento de *los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo* y que están ligados directamente al cumplimiento de la misión institucional. Por lo anterior estos productos no fueron considerados para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual. A continuación el detalle de los resultados:

1. **Se obtuvo un 36 % Participación de Mujeres en espacio de liderazgo.** Este producto fue creado con el objetivo de realizar una serie de acciones que promuevan y ofrezcan las mismas oportunidades a las mujeres que laboran en la AAH y ejercer los cargos de jefatura, con el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres dentro de la institución. La AAH cuenta con 116 plazas de jefaturas, de las cuales 42 son ocupadas por mujeres, equivalente al 36% de participación.
2. **Se logró un 117% en la Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, entre los empleados de la AAH.** Se desarrollaron acciones en materia de prevención de enfermedades, con el propósito de poder contar con funcionarios (as) y servidores (as) con



00013



calidad de vida, promoviendo el bienestar social y el aumento de la productividad. Entre las cuales se encuentran: 15 capacitaciones en temas de salud y psicológicas, mensajes y capsulas informativas (médicas y psicológicas); y 4 jornadas de salud física, con el objetivo de completar expedientes clínicos de los empleados y aplicación de vacunas (COVID, influenza, sarampión, rubeola).

3. **Se realizaron 45 supervisiones técnicas al personal encargado de la operatividad aduanera.** Se realizaron por medio del sistema informático aduanero, así como in-situ, con la finalidad de evaluar la forma en que se desarrollan los procesos y procedimientos que se han implementado dentro la Administración Aduanera en aras de la simplificación y la facilitación.
4. **Realizadas 6 actividades de Verificación de la gestión operativa y técnica al personal de las administraciones aduaneras,** las cuales consistieron en el acompañamiento técnico en el proceso de despacho aduanero de mercancías y su efectividad en las diferentes aduanas.
5. **Atendidas el 98% de solicitudes internas entre departamentos, sobre información necesaria para análisis estadísticos,** por medio de base de datos y aplicativos de gestión calificados, para tareas recurrentes como monitoreo de operaciones y recaudación, mediante archivos planos (Excel, cvs), conteniendo información detallada de operaciones aduaneras (manifestos, declaraciones, liquidaciones, etc.), reportes y tablas dinámicas estadísticas basados en operaciones aduaneras, en esos mismos formatos, desarrollos en aplicativos como POWER BI, KNIME, etc. para DATA MINING, y análisis estadísticos. También desarrollo de procesos automatizados como PL en Oracle y Python,
6. **Monitoreadas 6,767 operaciones control de despacho de mercancías de alto riesgo,** mediante monitoreo electrónico, con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normativa aduanera y generar estadísticas.
7. **Modificadas e Implementadas 158 medidas de control de riesgo,** consiste en la parametrización y modificaciones de las reglas de control efectuadas en el Módulo de Gestión de Riesgos (MGR), producto de los hallazgos e inconsistencias reportadas en los perfiles de riesgos, evaluaciones de medidas y alertas recibidas por la Secciones Técnicas de la AAH, siendo la finalidad la mitigación de los riesgos detectados a fin de que no se materialicen y afecten los objetivos estratégicos de la institución.
8. **Identificados 70 casos para Auditorias Posterior al Despacho (ADP),** derivados de los informes de hallazgos e inconsistencias detectadas en las declaraciones de mercancías en el proceso de despacho aduanero.
9. **Desarrollado el 38% de avance al seguimiento de hoja de ruta,** para el fortalecimiento de las auditorías posteriores al despacho aduanero.



000014



10. Elaborados 12 informes técnico estadísticos de riesgo aduanero, donde se presenta la efectividad de las medidas de riesgos implementados en los canales de selectividad en los regímenes definitivos, temporales y liberatorios y aduanas, de uso interno para la toma de decisiones de la AAH.
11. Realizados 24 eventos de capacitación al personal de la gerencia nacional de fiscalización, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas de los auditores y analistas en temas relacionados con auditorías posteriores al despacho aduanero y otros regímenes.
12. Elaborados 12 informes de Control Interno de Cumplimiento de la Normativa Aduanera en el Despacho de las Mercancías, derivados de evaluaciones internas (AAH) realizadas con base en los procedimientos aduaneros y de alertas emitidas en materia de valoración, origen y clasificación arancelaria.

EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LA AAH: tiene como propósito de aumentar la recaudación mediante la mejora de los procesos internos y de la implementación de controles aduaneros y la implementación de tecnologías que contribuyan a facilitar el comercio y disminuir la defraudación fiscal.

Si bien, los tres (3) resultados siguientes que se reportan como productos finales en el POA 2024, contribuyen al logro de los objetivos institucionales, se considera que corresponden a gestiones internas, y el presente informe lo que persigue es evidenciar el cumplimiento de *los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo* y que están ligados directamente al cumplimiento de la misión institucional. Por lo anterior estos productos no fueron considerados para la determinación del grado de cumplimiento de la planificación operativa anual. A continuación el detalle de los resultados:

- ***Se fortaleció en un 5% la Gobernanza Institucional en el marco de transformación digital.*** Con el objetivo de fortalecer a la AAH con nuevas competencias para una gestión más eficiente y efectiva, que mejore la eficiencia en la recaudación
- ***Se modernizó en 1% la plataforma tecnológica con énfasis en la seguridad de la información.***
El objetivo es mejorar la infraestructura tecnológica (software y hardware) para incrementar la automatización, seguridad de los datos y resiliencia informática de la gestión y operativa aduanera. Su contribución apunta a una mejora en la eficacia operativa y eficiencia en la recaudación reduciendo la defraudación fiscal.
- La AAH estableció como producto final **Fortalecer la Capacidad Operativa de Control y del Cumplimiento Aduanero**, con el objetivo de desarrollar un modelo operativo



00015



integral de control basado en la gestión de riesgo, la digitalización y automatización para mejorar la eficacia operativa, sin embargo, reportó una ejecución de 0%, debido a que el proceso de contratación de la consultoría para la reingeniería de procesos y elaboración de procesos operativos estandarizados (POE) se declaró fracasado, ya que el valor ofertado fue superior al estimado para la contratación de esta consultoría.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), particularmente en los artículos 261, 262 y 263, se resume que todas las instituciones del Estado deben de presentar ante la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), reportes trimestrales sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género, conforme la Política Nacional de la Mujer y el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sirviendo como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género. Con base en lo anterior, se evidenció lo siguiente:

La AAH, cumplió con la normativa de reportar trimestralmente a la SEMUJER, las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género. Las actividades que reportó fueron orientadas al fomento y sensibilización en materia de género (capacitaciones en materia de género; entrega de presente día del padre y del día de la madre; entrega de listones y murales informativos respecto al mes rosa), y participación de mujeres en espacios de liderazgos (foros, diplomados y capacitaciones), con ejecución presupuestaria de L427.5 miles.

RESULTADOS TENDIENTES A PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

En las Disposiciones Generales del Presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (Presupuesto 2024), específicamente en los artículos 188, 189 y 311, se resume que las instituciones del Estado, según sus atribuciones, implementen programas y proyectos con enfoque integral, como respuesta a los efectos provocados por la pandemia del COVID-19 y cambios climáticos o fenómenos naturales etiquetando sus estructuras programáticas en el clasificador presupuestario de cambio climático; además para fines institucionales considerar dentro de sus presupuestos iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática. En la evidencia suministrada por la AAH, se reportan las siguientes actividades:

- Implementación del proyecto “Aduanas sin Papeles”, logrando digitalizar algunos procesos y así reducir el uso de papel, con este proyecto se ha logrado la reducción de hasta nueve (09) juegos de copia por declaración en cada Aduana.



000016



- Participación en la segunda Jornada de reforestación en la montaña Triquilapa, donde asistieron 200 colaboradores de la AAH, y realizaron la plantación de alrededor 400 árboles de encino y roble.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la Administración Aduanera de Honduras, fue por valor de L1,749.5 millones, conformado por L735.5 millones de fondos del Tesoro Nacional; L649.0 millones de Crédito Externo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y L365.0 millones de una proyección de recursos propios provenientes del cobro de las Declaraciones Únicas Aduaneras tanto de importación y exportación y del Canon Operacional por los servicios de supervisión prestados a empresas; por el porcentaje que le corresponde por Ley sobre los ingresos que tiene Hondutel por concepto de Transporte de datos, y finalmente por recursos obtenidos de las subastas de mercaderías declaradas en abandono.

En relación con el período anterior, este presupuesto de egresos se incrementó en un 67% equivalente a L700.7 millones, derivado de la asignación de fondos para el *Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la AAH* destinados en su mayoría para la contratación de servicios de estudios, investigaciones y análisis de factibilidad, servicios informáticos y sistemas computarizados y de consultoría de gestión administrativa y financiera; y para la adquisición de equipo de computación y aplicaciones informáticas y edificios locales.

Durante el período fiscal 2024, al presupuesto de egresos se le disminuyeron sus disponibilidades en forma neta por **L528.5 millones** quedando un presupuesto vigente por **L1,221.0 millones**, las modificaciones fueron las siguientes:

- **Incorporación de L128.7 millones de recursos propios**, asignados para el pago de compensaciones, viáticos nacionales, gastos judiciales, y aplicaciones informáticas.
- **Disminución por L657.2 millones:**
 - **L137.7 millones de Tesoro Nacional:** de los cuales L62.9 millones con base al PCM 26-2024 y L74.8 con base al artículo 271 del decreto 62-2023, ambas realizadas directamente por la Secretaría de Finanzas.
 - **L519.5 millones de Crédito Externo:** afectando los fondos del *proyecto Fortalecimiento Institucional y operativo de la AAH* (L649.0 millones aprobados inicialmente para el proyecto en mención, fondos BID), AAH proyectó ejecutar en el proyecto en mención solamente L122.6 millones en el 2024, debido a que, al momento de la formulación del presupuesto, no había sido aprobada la elegibilidad del proyecto por parte del BID, lo



000017



anterior derivado a que el contrato de préstamo con el BID fue firmado hasta finales del 2023, posterior a la fecha de formulación de presupuesto realizada por AAH.

La liquidación de egresos por grupo de gasto del período fiscal 2024 fue la siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2024					
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (AAH)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	758,406,374.00	765,251,690.00	710,190,639.79	71.4%	93%
Servicios no Personales	422,298,605.00	168,323,011.00	108,750,343.24	10.9%	65%
Materiales y Suministros	22,989,924.00	35,014,683.00	9,991,902.98	1.01%	29%
Bienes Capitalizables	545,068,159.00	251,654,140.00	164,345,285.40	16.5%	65%
Transferencias y Donaciones	768,145.00	731,347.00	731,346.49	0.1%	100%
TOTALES	1,749,531,207.00	1,220,974,871.00	994,009,517.90	100.0%	-
Porcentaje de Ejecución del Gasto					
			81%		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

En los resultados presupuestarios se observó que la concentración del gasto fue coherente con el rol institucional y se concentró en tres grupos:

- **Servicios Personales**, destinados para el pago de sueldos y salarios, sus colaterales y derechos de prestaciones. En comparación con el ejercicio fiscal 2023, el departamento de Nominas de la AAH, reporta un incremento de 50 empleados por acuerdo, y de 49 empleados por contrato, de acuerdo a notas explicativas de la AAH, se debió a la cobertura de plazas vacantes, y al incremento de nuevas empresas adheridas al canon operacional. Al cierre del 2024 la institución contó con un total de 1,581 empleados.
- **Servicios No Personales**, pago de servicios básicos, alquiler de edificios y locales; viáticos y pasajes nacionales; gastos judiciales por demandas laborales; servicios de internet y mantenimiento y reparación de edificios.
- **Bienes Capitalizables**, compra de equipo de computación y aplicaciones informáticas; adquisición de bien inmueble (edificio) para el funcionamiento del Centro de control y Monitoreo (CCM) de la AAH.

La liquidación de egresos, registró un saldo de **L226.9 millones**, los cuales de acuerdo a notas explicativas del AAH, sí estuvieron disponible, pero no fueron ejecutados debido a:

- **L114.5 millones de Crédito Externo**: estaban destinados para el *Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la AAH*, sin embargo, no fueron ejecutados debido a que no se completaron varios los procesos de licitación y contracción de bienes y servicios destinados para tales fines, como ser los servicios de consultorías de gestión administrativa y financiera.



000018



y de estudios, investigaciones y análisis de factibilidad; y la compra de equipo de comunicación, computación y de transporte terrestre para personas.

- **L112.4 millones en Recursos Propios:** en donde el 78% (L88.0 millones) fueron incorporados en el último trimestre del 2024, lo que dificultó su ejecución en totalidad en diversos gastos proyectados. El resto corresponde a fondos asignados para el grupo 100, sin embargo, no se contrató personal en plazas vacantes, y pago de compensaciones por renuncias de personal, pendientes al cierre del 2024.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC).

En cumplimiento a lo establecido en las disposiciones de presupuesto del Decreto Legislativo No. 62-2023 (presupuesto 2024), particularmente en los artículos 117, 118 y 119; referente a la obligatoriedad dirigida a todas las instituciones del Estado de publicar en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, que es administrado por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), y en el Portal de Transparencia de las Instituciones, todas las etapas y modalidades, el proceso de contratación y adquisición, iniciando con el PACC y sus respectivas actualizaciones o modificaciones acorde a las circulares emitidas por la ONCAE, indistintamente de la fuente de financiamiento, fondos nacionales o externos y del monto de la contratación; se identificó lo siguiente:

- a) La AAH estimó un PACC por un valor de L122.2 millones, mismo que fue publicado en el Sistema “HonduCompras”, administrado por la ONCAE, lo anterior valida el cumplimiento de las disposiciones de presupuesto.
- b) En el Boletín Estadístico de la Gestión de Contrataciones Públicas de Honduras del periodo 2024, publicado por la ONCAE, la AAH presenta cumplimiento del PACC por 95.57%, que corresponde a un valor L116.8 millones, este monto representa todas aquellas compras y/o contrataciones en estado de adjudicación (asignación de contrato).



000019



CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2024, se practicó con la información proporcionada por la Administración Aduanera de Honduras, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, fue presentada en los tiempos requeridos. Cabe señalar, que el presente informe no deberá considerarse como un finiquito, porque es una evaluación de la liquidación de egresos y no una auditoría financiera o de cumplimiento.
2. En el Plan Operativo Anual 2024, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, la vinculación con los instrumentos de nación, la definición de sus objetivos institucionales y la producción final. La AAH estableció en su Plan Operativo treinta y dos (32) productos finales, de los cuales quince (15) no fueron considerados para esta evaluación, por estar orientados al fortalecimiento interno de la Institución, y el alcance del informe de evaluación de rendición de cuentas persigue evidenciar el cumplimiento de los bienes y servicios que la institución entrega a un beneficiario externo, y que están estrechamente vinculados al cumplimiento de la misión institucional.
3. Se determinó que el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 93%; este porcentaje se sustenta en la verificación de los diecisiete (17) productos finales considerados para esta evaluación, lo que permitió establecer que se está cumpliendo con el rol institucional de ser responsable del control, verificación, fiscalización y recaudación de los tributos aduaneros.
4. En relación a la Perspectiva de Género, se evidenció que la AAH reportó trimestralmente a la SEMUJER sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género.
5. En relación a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aportan al cambio climático; se evidenció que a lo externo la AAH participó en actividad de reforestación y a lo interno implementó actividades orientadas a reducir los efectos adversos del cambio climático.
6. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 81% (L994.0 millones), en la que mediante un proceso de verificación documental, sobre el cumplimiento del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) estimado, lo que permite establecer una confiabilidad razonable en la orientación y ejecución del presupuesto institucional. Además, la concentración de gastos fue congruente con el rol institucional.



000020



7. El saldo presupuestario en los egresos reportados fue de L226.9 millones, los cuales estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados, debido a procesos de licitación y contracción incompletos y a remanentes en algunos renglones del gasto.



Tegucigalpa MDC, 26 de septiembre de 2025